Resolución N° 1551 /2021
22 NOV 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – PLURIANUAL, ID Nº 401.992, RUBRO 397 – PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, RUBRO 398 – PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS, Y RUBRO 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, ORGANISMO FINANCIADOR 1, RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del Comité de Evaluación Nº 35/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, mediante el cual se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – PLURIANUAL", y se recomienda adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Diaz Brizuela, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución, conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley Nº 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "…*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*…";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 387/2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, en el cual se solicita la verificación y aprobación del proyecto de Resolución de Adjudicación del llamado DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Diaz Brizuela, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Diaz Brizuela, con RUC N° 1709403-8, la Adquisición de Materiales de Construcción – Plurianual, ID N° 401.992, por un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000), y un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000), para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 1551 /2021

Art. 2°.- ESTABLECER que, al Ejercicio Fiscal 2021 corresponde aplicar un valor máximo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000), y un monto mínimo de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000), y al Ejercicio Fiscal 2022 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000), y un monto mínimo de guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 397 – Productos e Insumos Metálicos, Rubro 398 – Productos e Insumos no Metálicos, y Rubro 399 – Bienes de Consumo Varios, FF 30, OF 1, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055